GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 076 -2022-GR CUSCO/GGR

Cusco, 10 MAYO 2022

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: *El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y el Gobierno Regional Cusco, Memorándum N° 312-2022 GR CUSCO/GGR de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 publicada el 09 de marzo 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que es delimitada, por el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, así mismo la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 2°, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la administración pública sirva de protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de la Sociedad Civil con sujeción al ordenamiento jurídico;

*Que, el mes de abril del 2022 se firma el "**Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y el Gobierno Regional**", entre Instituto Nacional de Estadística e Informática y El Gobierno Regional de Cusco, el cual tiene como objetivo establecer la amplia cooperación entre el INEI y el Gobierno Regional para la ejecución de las actividades preparatorias y realización del V Censo Nacional Económico 2022. En cuya Cláusula Quinta, respecto a los compromisos de las partes, se determina que el Gobierno Regional de Cusco se compromete a designar a un funcionario con nivel de decisión que represente durante el proceso censal en el ámbito de la Región, desde la suscripción del convenio hasta el cumplimiento de las obligaciones;*

Estando a los documentos del visto y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco y;

En uso de las facultades conferidas por inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020 CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR Artículo Primero numeral A.2 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo 2021, ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2022-GR CUSCO/GR del 04 de enero 2022;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, *a partir de la fecha al* ***Ing. Alexander Jesús Vega Ccahuana*** *Subgerente de Modernización y Tecnología de la Información de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y modernización del Gobierno Regional de Cusco, como funcionario representante ante el INEI, para las Coordinaciones del cumplimiento de las obligaciones emanadas del "Convenio de Cooperación Interinstitucional*

entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y el Gobierno Regional" en adición a sus funciones, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

***ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Gerencial General Regional al Ing. Alexander Jesús Vega Ccahuana, al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y a los Órganos Técnico Administrativos del Gobierno Regional de Cusco para su conocimiento y fines de Ley.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

ECON. DANIEL MARAVÍ VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO